

**INFORME OCD/GR/SATT N° 595-2025**

**A :** Lic. ERIKA MARÍA ZEGARRA PEREDA  
Gerente de Recaudación y Control de Deuda

**REFERENCIA :** O. M N° 007-2025-MPT.

**ASUNTO :** PROPUESTA PARA GESTIÓN DE DEUDA POR LOCADOR.

**FECHA :** Trujillo, 09 de octubre del 2025.

---

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar a su despacho que con la **O. M N° 007-2025-MPT**, se aprueba los vencimientos de pago para el ejercicio fiscal 2025, así como en concordancia con las diversas reuniones sostenidas con el monitor de la META SECO durante el ejercicio 2025 y teniendo que cumplir con el 100% de la meta asignada para el cobro del impuesto predial 2025, se propone para este último trimestre la Gestión de Deuda a través de la entrega de cartas masivas, las cuales contienen el estado actualizado de deuda de los contribuyentes.

Esta gestión permitirá que se logren las metas instituciones de recaudación para el presente ejercicio, impulsar el pago puntual del vencimiento del último trimestre el cuál vence en el mes de noviembre esta actividad no fue programada inicialmente sin embargo este despacho persiste con esta necesidad operativa

**PROPUESTA:**

Con el fin de ejecutar esta actividad, se requiere contratar los servicios detallados a continuación:

**Servicio 01:**

- Cantidad de personal: 06 personas
- Duración: 2 meses (del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2025, en función del vencimiento de la ordenanza de beneficios tributarios).
- Modalidad: Locación de servicios a todo costo (incluye gastos de traslado y/o movilidad dentro del distrito de Trujillo).
- Actividad: Distribución domiciliaria de cartas con información del estado de deuda y beneficios vigentes.

Esta campaña busca apoyar el cumplimiento de la meta de recaudación en el marco de la ordenanza vencimientos de pago para el ejercicio Fiscal 2025.

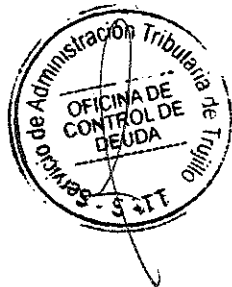
Mes	Cantidad de gestiones	Costo unitario por gestión	Costo mensual por locador
Octubre	4,520 gestiones	S/ 0.25	S/ 1,130.00
Noviembre	4,520 gestiones	S/ 0.25	S/ 1,130.00

**RESUMEN GLOBAL**

Mes	Total, gestiones (6 locadores)	Costo total (6 locadores)
Octubre	27,120	S/ 6,780.00
Noviembre	27,120	S/ 6,780.00
Total	54,240	S/ 13,560.00

**ENTREGABLES**

Cada locador deberá presentar dos entregables:



### Primer Entregable

- Contenido: Informe + reporte físico del control de gestiones (hasta 4,520 gestiones).
- Fecha límite de entrega: 15 de noviembre de 2025.
- Monto a abonar por locador: S/ 1,130.00

### Segundo Entregable

- Contenido: Informe + reporte físico del control de gestiones (hasta 4,520 gestiones).
- Fecha límite de entrega: 15 de diciembre de 2025.
- Monto a abonar por locador: S/ 1,130.00

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se adjuntan los Términos de Referencia, elaborados en base a las actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI). Se deja constancia que el servicio tiene una naturaleza temporal y eventual, no continúa ni permanente, en el marco de contratación de servicios menores.

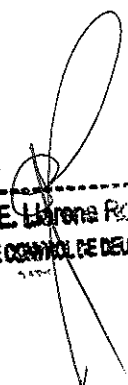
### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN:

En mérito a lo expuesto, y considerando la necesidad de contratar a 06 locadores de servicios para la ejecución de esta actividad, se solicita a su despacho la autorización correspondiente.

Asimismo, se remite la propuesta con los perfiles de seis postulantes, quienes cuentan con experiencia previa en gestión de deuda mediante cartas masivas, demostrando responsabilidad y eficiencia en sus anteriores desempeños, aspectos considerados como factores determinantes para la selección.

La propuesta de contratación se presenta en función del Anexo adjunto.

Sin otro particular, me despido de Usted.

  
Ll. Kelly E. Larrea Rojas  
RESR. OFIC. DE CONTROL DE DEUDA (A)

## ANEXO N°02

### TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	OFICINA DE CONTROL DE DEUDA
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	Gestionar la Cobranza de Deuda Tributaria a través de medios no exigibles.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de gestionar deuda a través de la entrega de cartas masivas a <b>54,240 contribuyentes</b> cuyo domicilio se encuentre dentro del distrito de Trujillo,

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con la gestión de deuda en las urbanizaciones de mayor morosidad, mediante la entrega de cartas masivas en los domicilios fiscales de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Trujillo, como parte de las funciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT).

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT) requiere contratar los servicios de **seis (06) personas naturales** (en adelante EL LOCADOR), bajo la modalidad de locación de servicios a **todo costo** (incluye los gastos de traslado y movilización), para la entrega de cartas masivas de gestión de deuda a **54,240 contribuyentes** cuyo domicilio fiscal se encuentre dentro del distrito de Trujillo.

Esta actividad se enmarca en el cronograma de vencimientos establecido por la Ordenanza Municipal N.º 007-2025-MPT y la próxima aprobación de la Campaña de Beneficios Tributarios programada para los meses de noviembre y diciembre del presente año, con el fin de alcanzar las metas de recaudación del ejercicio fiscal 2025.

#### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD (DE CORRESPONDER)	UNID.DE MEDIDA (DE CORRESPONDER)
1	Gestión de Deuda a través de cartas masivas inductivas	54,240	Gestión con cartas inductivas

##### 3.1 ACTIVIDADES

- EL LOCADOR realizará la entrega de cartas masivas de cobranza en los domicilios fiscales señalados por los contribuyentes, cubriendo sus propios gastos de movilización (servicio a todo costo).
- La retribución económica será **S/ 0.25 (veinticinco céntimos)** por cada entrega efectiva.
- Cada locador deberá entregar **hasta 4,520 cartas por entregable**.

##### 3.2 ASIGNACION DE DOCUMENTOS POR CADA GESTIÓN A REALIZAR

- Las cartas serán asignadas por zonas (urbanizaciones específicas), en forma parcial, con un máximo de hasta 4,520 gestiones por entregable.

##### 3.3 REPORTE DE LAS GESTIONES REALIZADAS

- El locador recibirá el padrón en formato Excel con las direcciones a gestionar.



- Los reportes deben ser entregados **interdiariamente**, indicando los resultados de cada gestión: entregado, no entregado, dirección inexistente, entre otros.

### 3.4 CRITERIOS DE ENTREGA

- Las gestiones deben realizarse con diligencia, asegurando la entrega de la carta en el domicilio fiscal del contribuyente, sin alteraciones en el contenido.

#### 4. PLAN DE TRABAJO

MES	Detalle del Servicio	CANTIDAD DE HASTA	COSTO	COSTO MÁXIMO S/.
Mes de Octubre - Noviembre	Gestión con Cartas Masivas	4,520	0.25	1,130
Noviembre- Diciembre	Gestión con Cartas Masivas	4,520	0.25	1,130

#### 5. RESUMEN

ENTREGABLES	GESTIONES	IMPORTE S/
01 entregable de 06 locadores.	27,120	6780.00
01 entregable de 06 locadores.	27,120	6780.00
<b>TOTAL</b>	<b>54,240</b>	<b>13,560.00</b>

#### 6. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser mayor de edad.
- No contar con antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- Estudios secundarios concluidos.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- Contar con número de CCI (cuenta interbancaria) para pagos.

##### Experiencia del proveedor

- Experiencia previa en la entrega de cartas masivas o actividades similares de cobranza domiciliaria en el distrito de Trujillo.

##### Formación académica (de corresponder)

##### Capacitaciones (de corresponder)

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### LUGAR:

Las áreas usuarias deben señalar el lugar donde se efectuará la prestación.

##### PLAZO:

Las áreas usuarias deben expresar el plazo de la prestación en días calendario, indicando el inicio del plazo de ejecución de la prestación, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

#### 9. ENTREGABLES

- Productos esperados: Reportes de gestión con los resultados de entrega, según el padrón asignado. Formato: Digital (Excel) y físico, firmados y visados.
- Cronograma:
  - Primer reporte entregable: Hasta el 15 de noviembre de 2025



- Segundo reporte entregable: Hasta el 15 de diciembre de 2025
- Plazo de revisión y aprobación: Dentro de los cinco (2) días hábiles posteriores a la entrega.

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Control de Deuda, previa verificación del cumplimiento de los entregables y del reporte de gestiones presentadas.

## 11. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en [PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 12. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

## 13. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente del GRLL o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

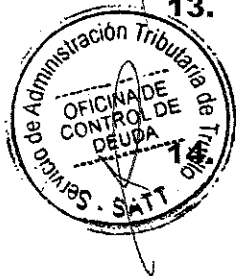
## 15. PROPIEDAD INTELECTUAL

*De corresponder, se deberá precisar que el GRLL tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud del área usuaria, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al GRLL para obtener esos derechos.*

## 16. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)



## 17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el **proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el **proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el **proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el **proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

## 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

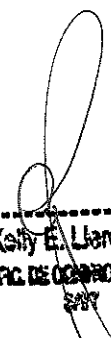
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

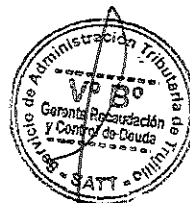
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 20. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Lugar y fecha: 06 de octubre del 2025.

  
Ll. Kelly E. Llerena Rojas  
RESR. CPC. DE CONTROL DE DEUDA



FORMATO DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE  
LOCACIÓN DE SERVICIOS

**SERVICIO DE GESTIONAR DEUDA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE CARTAS MASIVAS A 54,240  
CONTRIBUYENTES CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO DE TRUJILLO,**


**Señores: Oficina de Logística Y Control Patrimonial**

**Atención: Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla.**

La Oficina de Control de Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – Sede Central, señala a continuación el monto de la contratación y los datos del locador propuesto para el servicio de gestionar deuda a través de la entrega de cartas masivas a 9,040 contribuyentes cuyo domicilio se encuentre dentro del distrito de Trujillo, conforme al siguiente detalle:

Monto de la Contratación	S/. 2,260.
Nombre y Apellidos del Locador Propuesto	BELEN CORREA ASMAT
DNI	71989113
RUC	10719891131
Teléfono	942093240
Dirección	MZ.N3 LOTE 21 URB. POPILAR EL CORTIJO
Correo Electrónico	Belencorreamarzo6@gmail.com.

Trujillo, 09 de Octubre del 2025

  
-----  
**Ll. Kelly E. Llerena Rojas**  
Firma y Sello responsable del Área Usuaría  
del Centro de Deuda  
SKT

FORMATO DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE  
LOCACIÓN DE SERVICIOS

**SERVICIO DE GESTIONAR DEUDA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE CARTAS MASIVAS A 54,240  
CONTRIBUYENTES CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO DE TRUJILLO,**

**Señores: Oficina de Logística Y Control Patrimonial**

**Atención: Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla.**

La Oficina de Control de Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – Sede Central, señala a continuación el monto de la contratación y los datos del locador propuesto para el servicio de gestionar deuda a través de la entrega de cartas masivas a 9,040 contribuyentes cuyo domicilio se encuentre dentro del distrito de Trujillo, conforme al siguiente detalle:

Monto de la Contratación	S/. 2,260.
Nombre y Apellidos del Locador Propuesto	ALEXIA SHALA LOPEZ CHÁVEZ
DNI	73059492
RUC	10730594921
Teléfono	929995095
Dirección	Mz. O Lote N° 06 – Urb. Santa María IV Etapa.
Correo Electrónico	Alexialopezchavez57@gmail.com.

Trujillo, 11 de junio del 2025

  
-----  
**Lya Kelly E. Llerena Rojas**  
Firma y Sello del responsable de la Oficina de Usuario

FORMATO DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE  
LOCACIÓN DE SERVICIOS

**SERVICIO DE GESTIONAR DEUDA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE CARTAS MASIVAS A 54,240  
CONTRIBUYENTES CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO DE TRUJILLO,**

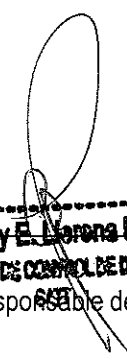
**Señores: Oficina de Logística Y Control Patrimonial**

**Atención: Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla.**

La Oficina de Control de Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – Sede Central, señala a continuación el monto de la contratación y los datos del locador propuesto para el servicio de gestionar deuda a través de la entrega de cartas masivas a 9,040 contribuyentes cuyo domicilio se encuentre dentro del distrito de Trujillo, conforme al siguiente detalle:

Monto de la Contratación	S/. 2,260.
Nombre y Apellidos del Locador Propuesto	GABRIELA ALEXANDRA LINARES RAMOS
DNI	77080155
RUC	10770801554
Teléfono	970335189
Dirección	Calle Platón N° 389 – Urb. La Noria
Correo Electrónico	Liragaal_71428@hotmail.com.

Trujillo, 09 de Octubre del 2025

  
-----  
**Lic. Kelly E. Morona Rojas**  
**RESP. OFC. DE CONTROL DE DEUDA**  
Firma y Sello responsable del Área Usuaria